



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

|                                      |                                                                                                                                               |           |           |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Nº Expediente:                       | GST26-0065                                                                                                                                    |           |           |
| Título del expediente:               | SERVICIO PROVISIONAL DE OPERACIÓN, ASISTENCIA, Y SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES PARA EVENTOS DEL PORT CENTER DE PALMA |           |           |
| Tipo de procedimiento:               | ABIERTO SIMPLIFICADO                                                                                                                          |           |           |
| Tipo de contrato:                    | SERVICIOS                                                                                                                                     |           |           |
| Presupuesto de licitación (sin IVA): | 214.135,10 €                                                                                                                                  |           |           |
| Fecha:                               | 3 de agosto de 2026                                                                                                                           | Hora:     | 10.10     |
| Nº Sesión:                           | 2                                                                                                                                             | Carácter: | ORDINARIA |

|            |                       |
|------------|-----------------------|
| Presidenta | Olga Peñalver de Lamo |
| Secretaria | Aina Nicolau Verger   |

#### Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de “SERVICIO PROVISIONAL DE OPERACIÓN, ASISTENCIA, Y SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES PARA EVENTOS DEL PORT CENTER DE PALMA” formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La presidenta inicia la sesión.

#### **1. Apertura criterios evaluables automáticamente.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

| Empresa licitadora                          | Oferta económica |
|---------------------------------------------|------------------|
| ILUMINACIÓN Y SONIDO TECNORADIO, S.A.       | 192.720,80 €     |
| MALLORCA VIDEO SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L. | 212.450,00 €     |



## 2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si la oferta recibida se encuentra incurso en presunción de anormalidad. Para ello se procederá de la siguiente manera:

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta económica, en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta económica y además haya obtenido una puntuación mayor en el resto de criterios de adjudicación a la otra oferta en aquellos criterios que no sea el precio. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se comprueba que ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de anormalidad

| EMPRESA                                     | OFERTA       | BO      |
|---------------------------------------------|--------------|---------|
| ILUMINACIÓN Y SONIDO TECNORADIO, S.A.       | 192.720,80 € | 10,00 % |
| MALLORCA VIDEO SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L. | 212.450,00 € | 0,79 %  |

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar provisionalmente la oferta recibida, obteniéndose el siguiente resultado:

|                                                              |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº empresas licitadoras:                                     | 2                                                                                   |
| 1. Nombre:<br>2. Oferta económica (100 %):<br>3. Puntuación: | 1. ILUMINACIÓN Y SONIDO TECNORADIO, S.A.<br>2. 192.720,80 €<br>3. 100 Puntos        |
| 1. Nombre:<br>2. Oferta económica (100 %):<br>3. Puntuación: | 1. MALLORCA VIDEO SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.<br>2. 212.450,00 €<br>3. 7,50 Puntos |

## 3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas ILUMINACIÓN Y SONIDO TECNORADIO, S.A. y MALLORCA VIDEO SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L., por ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de “SERVICIO PROVISIONAL DE OPERACIÓN, ASISTENCIA, Y SOPORTE



TÉCNICO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES PARA EVENTOS DEL PORT CENTER DE PALMA”, a la empresa ILUMINACIÓN Y SONIDO TECNORADIO, S.A., por los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo I del Pliego de Prescripción Técnica, con un presupuesto de gasto máximo de doscientos catorce mil ciento treinta y cinco euros con diez céntimos (214.135,10€), por un plazo de ejecución de un (1) año y un plazo de garantía de tres (3) meses, a fin que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.